



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación de 16 demarcaciones hidrográficas

- El Consejo de Ministros ha dado luz verde a todos los planes de las demarcaciones de competencia estatal (12) y a los de las cuencas de competencia autonómica de Galicia Costa, Tinto-Odiel-Piedras, Guadalete-Barbate y Cuencas Mediterráneas Andaluzas
- Los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación son la herramienta fundamental para reducir los daños que provocan las inundaciones
- Estos Planes han contado con un amplio proceso de participación pública y han recibido el apoyo de más del 96% del Consejo Nacional del Agua, incluido el de todas las Comunidades Autónomas y usuarios del agua, y de la Comisión Nacional de Protección Civil

15 de enero de 2016- El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y del Ministerio del Interior, ha aprobado hoy mediante Real Decreto un total de 16 Planes de Gestión de Riesgo de Inundación (PGRI), correspondientes al periodo 2016-2021, entre ellos todos los pertenecientes a las demarcaciones hidrográficas competencia del Estado (12), además de cuatro de competencia autonómica.

Por lo que se refiere a las cuencas de competencia estatal (cuencas intercomunitarias) se trata de los planes de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura, Júcar y Ebro.



Mientras, respecto a las cuencas de competencia autonómica (intracomunitarias) se han aprobado los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación de Galicia Costa, Tinto-Odiel-Piedras, Guadalete-Barbate y Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación son la herramienta fundamental con la que poder hacer frente a los fenómenos meteorológicos extremos. Se trata de unos documentos que abarcan todas las fases del riesgo, desde su prevención, hasta la protección y la recuperación.

Con estos Reales Decretos, además, España acompasa el ritmo de gestión del riesgo de inundación de nuestro país al del resto de Estados europeos. La aprobación de estos PGRI culmina el proceso para implantar la Directiva de Inundaciones de la UE en nuestro país.

Estos Planes, que han contado con un amplio proceso de participación pública, se basan en tres grandes pilares: la mejora de la coordinación entre administraciones; el empleo de nuevas tecnologías que permitan una adecuada gestión del riesgo; y la coordinación con la planificación hidrológica y los objetivos medioambientales que marca la Comisión Europea a través de la Directiva Marco del Agua.

PLANES CON UN APOYO MAYORITARIO

La tramitación seguida para la aprobación de los PGRI se ha ajustado a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, en virtud del cual los distintos Organismos de cuenca, con la cooperación del Comité de Autoridades Competentes y de las autoridades de Protección Civil, han integrado en sus respectivos Planes los programas de medidas elaborados por cada administración competente, garantizando la debida coordinación y compatibilidad entre los mismos.

Previo a la aprobación de los PGRI, el Gobierno culminó la “Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación”, que definió aquellas áreas en las cuales existe un riesgo potencial de inundación significativo, así como la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de esas áreas.

Los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación han recibido también el apoyo mayoritario del Consejo Nacional del Agua (más del 95% de los votos a favor y con el apoyo de todas las Comunidades Autónomas, usuarios del agua y



organizaciones profesionales y económicas) y de la Comisión Nacional de Protección Civil. Antes fueron informados favorablemente por los Comités de Autoridades Competentes de cada una de sus demarcaciones.

800 MILLONES Y MEDIDAS: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Los PGRI contemplan en los programas de medidas unos 800 millones de euros en inversiones en más de 1.000 medidas a ejecutar hasta 2021 (700 millones de euros para los planes de competencia estatal y 100 millones para los de competencia autonómica), y proporcionan soluciones globales y medidas comunes y otras medidas específicas, concertadas con todas las administraciones implicadas y, en especial, con las respectivas Comunidades Autónomas.

Las medidas incluidas en estos Planes abarcan todas las fases de la gestión del riesgo: prevención (35% del presupuesto), protección (43% del presupuesto) y preparación (23% del presupuesto).

También se incluyen medidas de recuperación tras los episodios, cuyo presupuesto dependerá de los daños que en un futuro se produzcan. Estas medidas fomentarán la coordinación entre administraciones, mejorarán los sistemas de información y alerta, y el estado de los ríos y de la costa. Se actualizarán los planes de protección civil, se realizarán campañas para el incremento de la percepción de riesgo, y se trabajará notablemente para compatibilizar las inundaciones y la ordenación del territorio.

En la redacción de estos Planes se ha trabajado conjuntamente con la Oficina Española de Cambio Climático, ya que éste es una de las prioridades en la implantación de las medidas de estos planes.